El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e integra del original. Doy fe.

Juan Carlos Alvarez Dominguez
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por Juan Carlos Alvarez Dominguez, Notario Suplente de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 13:53 horas del día de hoy.
Santiago, 18 de octubre de 2021

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20211018124737MJM**

NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 26.524/2021.-

OT. 424543

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION

BARRIO BOSQUE INGLES 5 SPA

"PROMESA EN OCTUBRE Y LLEVATE GIFT CARD DE $300.000.-"

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de Octubre de dos mil veintiuno, ante mí, **JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, Bases de Promoción de **BARRIO BOSQUE INGLES 5 SPA, "PROMESA EN OCTUBRE Y LLEVATE GIFT CARD DE $300.000.-"** todo lo cual consta de dos hoja que queda agregada al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio veintiséis mil quinientos veinticuatro / dos mil veintiuno. Doy fe.-

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20211018124737MJM**

20211018124737MJM
Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl

REVERSO INUTILIZADO

JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ
NOTARIO SUPLENTE
7ª NOTARIA SANTIAGO

REPERTORIO Nº 26524

BASES DE PROMOCIÓN

"Promesa en octubre y llévate Gift Card de $300.000.-"

Condominio Parque Marañón

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"Promesa en Octubre y llévate Gift card de $300.000.-"** realizado por la sociedad **BARRIO BOSQUE INGLÉS 5 SpA,** RUT 76.282.185-0, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **"Parque Marañón",** ubicado en Altos de Viña N° 235, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso

1. CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Barrio Bosque Inglés 5 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar aquellas personas que reciban un correo electrónico con el asunto: **"Promesa en octubre y llévate Gift Card de $300.000.-"** y que se interesen por la compra de un departamento sujeto a promoción y en venta por parte de la Inmobiliaria Barrio Bosque Inglés 5 SpA respecto del Proyecto "Parque Marañónde los descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservando y celebrando contrato de promesa de compraventa, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases, podrán adjudicarse el beneficio objeto de la presente promoción.

La promoción **"Promesa en octubre y llévate Gift card de $300.000.-"** consiste en: Los clientes que reciban el correo electrónico con el asunto**"Promesa en octubre y llévate Gift card de $300.000.-"** y que reserven la compra de un departamento entre el día 01 de octubre de 2021 y 31 de octubre de 2021, ambos días inclusive y que posteriormente, celebren contrato de promesa de compraventa entre el día 01 de octubre de 2021 y 31 de octubre de 2021, ambos días inclusive, respecto de los departamentos en venta por **Barrio Bosque Inglés 5 SpA** sujetas a promoción del "Condominio Parque Marañón", recibirán una Gift Card de $300.000.-(trescientos mil pesos) dentro del plazo de 90 días hábiles, contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:20211018124737MJM
FOLIO LEGALS
Folio: 602786

B.- Productos sujetos a la Promoción. -

Los productos sujetos a la promoción corresponden a todos los departamentos disponibles para la venta por **Barrio Bosque Inglés 5 SpA** al momento de realizar reserva del "Condominio Parque Marañón", ubicado en Altos de Viña N° 235, comuna de Viña del Mar

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las reservas y promesas de compraventa realizadas ambas entre los días 01 de octubre de 2021 y el 30 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente vendedor y promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguno los departamentos en promoción según indicado el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión. El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 90 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

1.-El cliente deberá reservar un departamento en promoción del Condominio Parque Marañón, entre los días 01 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.

2.- El cliente deberá firmar promesa de compraventa dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente vendedor, el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

3..- La entrega material de la Giftcard de $300.000.- (trescientos mil pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 90 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la Promesa de Compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra deberá recaer en alguno de los departamentos disponibles y en venta por parte de Barrio Bosque Inglés 5 SpA, singularizados en el numeral uno) letra B.- de estas bases.

2.-PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

70E · LEGALSIGN
Folio: 602786

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Giftcard se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3.-OBSERVACIONES

Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Gift Card por $300.000.- (trescientos mil pesos), el mismo deberá restituir el premio recibido, facultándose en este caso a la Inmobiliaria para descontar dicha suma de la parte del precio pagada al momento del otorgamiento de la escritura de promesa de compraventa.

No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

4.-MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

BARRIO BOSQUE SUR 5 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

Javier Molina Bacigalupo
C.I. N° 9.245.657-9
p.p. Barrio Bosque Inglés 5 SpA
RUT N° 76.282.185-0

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:20211018124737MJM
LEGALSI
Folio: 602786

BIOMETRICS

RUT 9245857-8
JAVIER GASTON
MOLINA BARRALUPE
COD. TRX NzVkMzMxNjdGNzA0MT
2021/10/13 21:51:28 UTC
jmolina@iyc.cl

FIRMA ELECTRONICA
Ley N°19.799

[redacted]

PROTOCOLIZADO
N° 26524
REPERTORIO
FECHA 14/10/2021

JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ - CUT
NOTARIO SUPLENTE
PRIMERA NOTARIA STGO.

IYC · LEGALSIGN
Folio: 602786